



**MAT.: CADUCA PATENTE COMERCIAL ROL
N° 200156, PERTENECIENTE A MIGUEL
ANGEL CAMPUSANO PETERS.-**

ALGARROBO, 27.06.2013.-

DECRETO: N° 2.078.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200156.
7. Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2.016 de la Contraloría General de la Republica.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 140 de fecha 11 de junio de 2013, emitido por Inspección Municipal, en el cual se pudo constar que el contribuyente no ejerce la actividad comercial.
- 2.- Ord. N° 185 de fecha 26 de junio de 2013, en el cual se informa que el local comercial ubicado en Avda. Carlos Alessandri N° 1947, local B, sector centro de la comuna de Algarrobo, no se encuentra ocupado por don Miguel Angel Campusano Peters.

DECRETO:

1. **CADUCA** a contar del 27 de Junio de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200156
Actividad Económica	:	Pastelería y Panadería
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1947, Local B, comuna de Algarrobo.
Nombre	:	Miguel Angel Campusano Peters
Cédula de Identidad	:	N°
Fecha de Solicitud Eliminación	:	27.06.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO-MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Patentes Comerciales Y Rentas | (1) |
| Dirección Jurídica. | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo - | (2) |

CONTROL INTERNO

RECEPCION	15 JUL. 2013	N°	
DOCUMENTO		HORA	10:35
FECHA			
SATISF			
NUMERO	17 JUL. 2013	N°	
FECHA		HORA	11:50
NOMBRE		FIRMA	